

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 14 DE 2021**

Estado Electrónico
Nro. 073

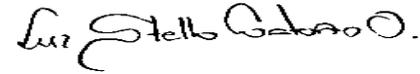
Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2016-00095-00	PERTENENCIA	EDGAR DANILO ESPAÑA	MARIA AYDEE BLANDON Y OTROS	ACEPTAR CONTESTACION DE LA DEMANDA, ORDENAR CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES CONFORME AL ART. 110 DEL C. G.P. Y SE ACEPTA CONTESTACION DE LA DEMANDA ALLEGADA POR EL CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS.	MAYO 13 DE 2021
2	76-11-40-03-001-2017-00366-00	EJECUTIVO	R.F.ENCORE S.A.S	DEYANIRA BURBANO RIVERA	DECRETAR EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA	MAYO 13 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019--00308-00	EJECUTIVO	REFINANANCIA S.A.S.	PRIVADO	ACEPTAR CESION DE CREDITO, RECONOCER REFINANCIA S.A.S COMO NUEVO CESIONARIO, NO ATENDER NOTIFICACION DEL DEMANDADO.	MAYO 13 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00023-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RAFAEL ANDRES QUESADA	BBVA SEGUROS DE VIDA	TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, SE RECONOCE PERSONERIA APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADO	MAYO 13 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00153-00	VERBAL APREHENSION VEHICULO	RCI COLOMBIA S.A. FINANCIAMIENTO	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 4 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	MAYO 13 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00160-00	EJECUTIVO	SISTECREDITO S.A.S.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	MAYO 13 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00161-00	LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL	FERNANDO OSORIO GALLERO	GUSTAVO ADOLFO OSORIO GALLEGO	SE RECHAZA DEMANDA Y SE ORDENA SU REMISIÓN A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE.	MAYO 13 DE 2021

**Fecha y hora de fijación: Mayo 14 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Mayo 14 de 2021, 4:00 p.m.**

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA